



Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Estudiantes,  
Empleo y Extensión  
Universitaria

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD SICUE PARA EL CURSO 2017/2018

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la Resolución Provisional de la Convocatoria de Movilidad SICUE para el curso 2017/18 y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas *de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado F) de la convocatoria*, se ha resuelto las plazas de forma definitiva según se señalan en el Anexo I.

Se establece un plazo para la renuncia al intercambio hasta el 12 de junio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 11 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Universidad  
de Huelva

Fdo.: Carmen Santín Vilariño

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,  
EMPLEO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA